

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Murindó – Antioquia

Email. jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Rdo. 2016-00003-00. Abril 06 de 2021. Le informo señor Juez, que a través del buzón de correo institucional se recibió en el día de hoy, liquidación del crédito en este proceso, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante. A despacho lo enunciado junto con el expediente.

EDSON JAIR OUEJADA MARTINEZ

Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Murindó – Antioquia Abril siete de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Nubia Serna de Rojas.
Radicado	054754089001-2016-00003-00
Auto Nro.	062

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Regla 2 art. 446 C.G.P)

CUMPLASE

GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO

Juez

Firmado Por:

Gustavo Alberto Murillo Gallego Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Murindo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15f6b755e38fe1b5b72cb760c5c1c6d89c8d976212e4cc684783ef416 7add002

Documento generado en 07/04/2022 01:54:23 PM



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Murindó – Antioquia

Email. jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica